



PERÚ

MINISTERIO DEL
INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP

DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 21 de agosto de 2026

OFICIO N° 1264-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNIOLOG-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 32 y 33^{va} modificación del
Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo
que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA
LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 32 y 33^{va} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.



Dios guarde a Ud.

OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP



INFORME N° 181-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de aprobación de la 32va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.



La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de



Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 29MAY2026, se aprobó la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 195-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 05JUN2026, se aprobó la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 204-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 12JUN2026, se aprobó la 21va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 26JUN2026, se aprobó la 22va y 23va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 03JUL2026, se aprobó la 24va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 10JUL2026, se aprobó la 25va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 16JUL2026, se aprobó la 26va y 27va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 17JUL2026, se aprobó la 28va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 24JUL2026, se aprobó la 29va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 30JUL2026, se aprobó la 30va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 07AGO2026, se aprobó la 31va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe precisar que las necesidades comprendidas en la presente solicitud corresponden a requerimientos adicionales no previstos durante la etapa de programación, cuya atención resulta necesaria debido a circunstancias sobrevinientes derivadas del contexto operativo e institucional actual. En ese sentido, dichas contrataciones no pudieron ser incorporadas oportunamente en la programación inicial, siendo indispensable su inclusión para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios institucionales.

La Unidad de Admisión de la DIREDDOC PNP, solicita la inclusión del servicio especializado en asuntos legales, con la finalidad de optimizar el marco normativo, el desarrollo de procesos y la formulación de directivas correspondientes a los Procesos de Admisión convocados para las EESTP PNP y la EO PNP, garantizando con ello la legalidad y transparencia de dichas convocatorias.

La Unidad de Logística, solicita la inclusión de sillas giratorias y fijas, orientado a mejorar las condiciones ergonómicas y el entorno laboral del personal policial y civil que desempeña funciones en sus distintas áreas operativas (Programación, Interacción de Mercado, Procedimientos de Selección y Ejecución Contractual).

La Unidad ejecutora de inversiones, en su calidad de área técnica estratégica, solicita la inclusión de diversos servicios relacionados a infraestructura destinados al mantenimiento de la ESCPOGRA PNP, así como al mantenimiento de infraestructura metálica en la EESTP PNP Trujillo.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación con carácter de excepcional por la urgencia de su atención, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000032, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000032.

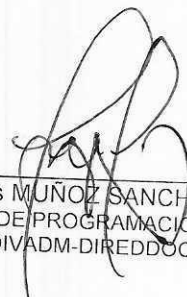
Chorrillos, 14 de agosto de 2026.





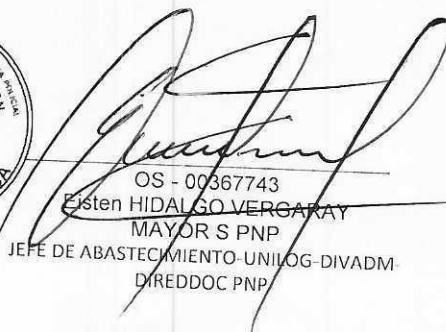
SA 82324016
Angel Joel ÁLVAREZ HIDALGO
S2-PNP
ENCARGADO DE PROGRAMACION-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP





Mila Iris MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP





OS - 00367743
Esten HIDALGO VERGARAY
MAYOR S PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000032

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.º	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.07 - Unidad De Admisión E Informes										
12/08/2026	0000000335	071100386203	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
02.03 - Unidad De Logística										
14/08/2026	0000000338	746481870001	SILLA FIJA DE METAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00
14/08/2026	0000000338	746483900001	SILLA GIRATORIA DE METAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
02.10 - Unidad Ejecutora De Inversiones										
12/08/2026	0000000336	600100040165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,990.00
14/08/2026	0000000337	600100040224	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PASAMANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,666.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

DA 591498
RAUL HENRIOT SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le haya otorgado dicha facultad

CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO
DE LA DIREDDOC PNP



INFORME N° 185-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de aprobación de la 33va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público

por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de



Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 29MAY2026, se aprobó la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 195-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 05JUN2026, se aprobó la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 204-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 12JUN2026, se aprobó la 21va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 26JUN2026, se aprobó la 22va y 23va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 03JUL2026, se aprobó la 24va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 10JUL2026, se aprobó la 25va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 16JUL2026, se aprobó la 26va y 27va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 17JUL2026, se aprobó la 28va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 24JUL2026, se aprobó la 29va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 30JUL2026, se aprobó la 30va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 07AGO2026, se aprobó la 31va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBOS), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe precisar que las necesidades comprendidas en la presente solicitud corresponden a requerimientos adicionales no previstos durante la etapa de programación, cuya atención resulta necesaria debido a circunstancias sobrevenientes derivadas del contexto operativo e institucional actual. En ese sentido, dichas contrataciones no pudieron ser incorporadas oportunamente en la programación inicial, siendo indispensable su inclusión para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios institucionales.

La Unidad de Tecnologías de la Información de la DIREDDOC PNP, solicita la inclusión del mantenimiento preventivo de servidores y concentradores, así como la adquisición de tóner de impresión y tambores de imagen, con la finalidad de garantizar la continuidad, operatividad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica y de los servicios informáticos y documentarios de la institución, previniendo fallas e interrupciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones institucionales.

La División Académica, solicita la inclusión de libros digitales; con la finalidad de garantizar la disponibilidad de material bibliográfico para fortalecer el repositorio virtual institucional y el sistema de consulta académica de la DIREDDOC PNP, contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas, la investigación y el acceso oportuno a fuentes de información por parte de los usuarios.



La Escuela de Oficiales de la PNP, solicita la inclusión de gamelas, con la finalidad de garantizar la atención adecuada de las necesidades básicas de alimentación y bienestar de los cadetes durante su formación policial, contribuyendo al normal desarrollo de sus actividades académicas, formativas y de permanencia en la institución.

La EESTP PNP PIURA, solicita la inclusión de archivadores de melamina, con la finalidad de garantizar el adecuado almacenamiento, organización y conservación de la documentación institucional, contribuyendo al orden administrativo y al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000033, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000033.

Chorrillos, 21 de agosto de 2026.



[Signature]

SA 32324016
Angel Joel ALVAREZ HIDALGO
S2-PNP

ENCARGADO DE PROGRAMACION UNIOLOG-DIVADM
DIREDDOC PNP



[Signature]

Mila Iris MUNDOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



[Signature]

OS - 00367743
Eisten HIDALGO VERGARAY
MAYOR S PNP
EFE DE ABASTECIMIENTO UNIOLOG DIVADM
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.08 - Unidad De Tecnologías De La Informacion								
17/08/2026	0000000339	602000010077	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y CONCENTRADORES	Servicio	0.00	0.00	0.00	43.900.00
17/08/2026	0000000341	767400062790	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 912 A8H505+ NEGRO	Unidad	0.00	0.00	35.00	0.00
17/08/2026	0000000341	767500620451	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. DR912 A8H40RD NEGRO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
17/08/2026	0000000341	767500620525	TAMBOR DE IMAGEN PARA LEXMARK COD. REF. 56F0Z00 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
04.01 - Division Academica.								
17/08/2026	0000000342	140300265754	LIBRO DIGITAL METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300275883	LIBRO DIGITAL INTRODUCCION AL DERECHO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290300	LIBRO DIGITAL ALGEBRA DE BALDOR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290301	LIBRO DIGITAL ESTADISTICA BASICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290302	LIBRO DIGITAL ESTADISTICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290303	LIBRO DIGITAL COMUNICACION EFECTIVA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290304	LIBRO DIGITAL HABILIDADES DE COMUNICACION	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290305	LIBRO DIGITAL HABILIDADES COMUNICATIVAS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290306	LIBRO DIGITAL LIDERAZGO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290307	LIBRO DIGITAL RESOLUCION DE CONFLICTOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290308	LIBRO DIGITAL CULTURA DE LA LEGALIDAD	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290309	LIBRO DIGITAL INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290310	LIBRO DIGITAL DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290311	LIBRO DIGITAL DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290312	LIBRO DIGITAL DERECHO PENAL PARTE GENERAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290313	LIBRO DIGITAL DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. AUTOR RAUL PEÑA CABRERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290314	LIBRO DIGITAL DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL. AUTOR RAMIRO SALINAS SICCHA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290315	LIBRO DIGITAL CODIGO PROCESAL PENAL COMENTADO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290316	LIBRO DIGITAL CODIGO PROCESAL PENAL PARA POLICIAS (COMENTADO)	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290317	LIBRO DIGITAL CRIMINALISTICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290318	LIBRO DIGITAL INVESTIGACION DE LA ESCENA DEL CRIMEN	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290319	LIBRO DIGITAL LA CADENA DE CUSTODIA CONCEPTO, NATURALEZA Y EFECTOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290320	LIBRO DIGITAL CRIMINALISTICA FORENSE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290321	LIBRO DIGITAL MEDICINA LEGAL. AUTOR GISBERT CALABUIG	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290322	LIBRO DIGITAL MEDICINA LEGAL. AUTOR LEOPOLDO E. ROJAS GOMEZ	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290323	LIBRO DIGITAL HOMICIDIOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290324	LIBRO DIGITAL CRIMINOLOGIA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACION Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud : N° de Solicitud de Modificación : Código Item N°-

Descripción del ítem

		Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
04.01 - División Académica.						
17/08/2026	0000000342	140300290325	LIBRO DIGITAL INFORMATICA FORENSE	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290326	LIBRO DIGITAL CIBERDELITO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290327	LIBRO DIGITAL INTRODUCCION A LA INFORMATICA FORENSE	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290328	LIBRO DIGITAL TERRORISMO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290329	LIBRO DIGITAL CRIMINALIDAD ORGANIZADA	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290330	LIBRO DIGITAL GESTION LOGISTICA INTEGRAL	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290331	LIBRO DIGITAL ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290332	LIBRO DIGITAL PREVENCION SITUACIONAL DEL DELITO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290333	LIBRO DIGITAL TECNICAS CRIMINALISTICAS	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290334	LIBRO DIGITAL ENTRENAMIENTO FISICO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290335	LIBRO DIGITAL PSICOLOGIA SOCIAL	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290336	LIBRO DIGITAL PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290337	LIBRO DIGITAL EL LIDERAZGO CENTRADO EN PRINCIPIOS	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290338	LIBRO DIGITAL LIDERAZGO ETICO: LA SABIDURIA DE DECIDIR BIEN	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290339	LIBRO DIGITAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290340	LIBRO DIGITAL TIC PARA LA INNOVACION EDUCATIVA	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290341	LIBRO DIGITAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION 1	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290342	LIBRO DIGITAL INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290343	LIBRO DIGITAL ADMINISTRACION: PROCESO ADMINISTRATIVO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290344	LIBRO DIGITAL GESTION DEL TALENTO HUMANO	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290345	LIBRO DIGITAL RESOLUCION DE CONFLICTOS: TECNICAS DE MEDIACION Y NEGOCIACION	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290346	LIBRO DIGITAL INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA	Unidad	0.00	0.00
17/08/2026	0000000342	140300290347	LIBRO DIGITAL METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA	Unidad	0.00	0.00
07.01 - Escuela De Oficiales						
17/08/2026	0000000340	169900010127	AZAFATE - GAMELA (MENOR A 1/4 DE UIT) DE ACERO INOXIDABLE DE 5 DIVISIONES	Unidad	0.00	0.00
					350.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 0000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
08.13 - Eestp Pnp Piura									
21/08/2026	0000000343	746403550024	ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	Unidad	< 0.00	0.00	33.00	0.00	

08.13 - Eestp Pnp Piura

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

RAJL VENTURA SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA UNIDAD
DIVISION DIRECCION PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le delega dicha facultad

GILBERTO JESUS GALLEGOS PINTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION PNP